

una vez citado legalmente el demandado se señalará día y hora para la audiencia única. De conformidad con lo dispuesto en el Art. innumerado 25 de la Ley Reformatoria del Código de la Niñez y Adolescencia, se decreta la prohibición de salida del país del demandado WALTER CATOYA ALDMOTO, portador

Judicial del Banco de Guayaquil S.A.
Espir

REVISTA JUDICIAL

La Hora

por la parte actora.- Actúen el Dr. Luis Ron Villavicencio y Dr. Secretario encargados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Función Judicial de la Corte Superior de Justicia de la Provincia de Esmeraldas.- ES de 5 de Notifíquese MERCEDES

notificaciones en la presente causa.- Certifico Dr. JAIM TORRES C SECRETARIO (E) Hay un sello A.C./81604

R. DEL E. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: ALICIA VICTORIA REINOSO SANTANDER: CON LA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE L ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CIRKWITOS S.A.

Se comunica al público que CIRKWITOS SA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Junio de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nc. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003902 de 2 de septiembre de 2011

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos Séptimo y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, referentes a la administración y a la representación legal, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEPTIMO.- ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y por el Gerente General."

"ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Gerente General....."

Quito, 2 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/81658/jq

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORIA INTEGRAL DORCASSE CIA. LTDA.

La compañía CONSULTORIA INTEGRAL DORCASSE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Agosto de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.11.003959 de 06 de Septiembre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, AMBIENTALES, TURISTICOS, PRODUCTIVOS, SEA PARA EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS;...

Quito, 06 de Septiembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/81672/jq